

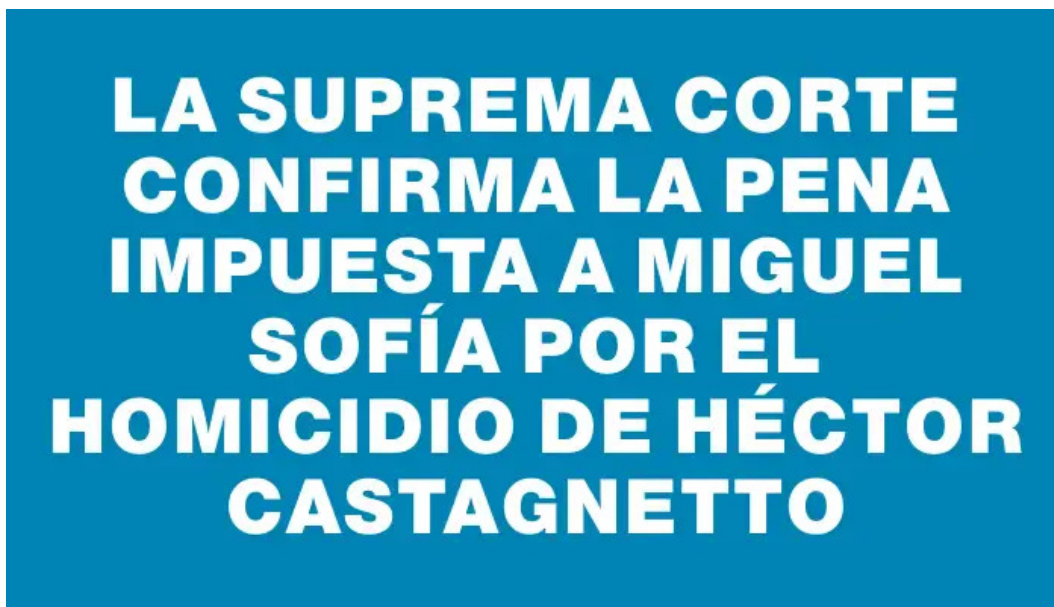
# La Suprema Corte confirma la pena impuesta a Miguel Sofía por el homicidio de Héctor Castagnetto

General



Publicada el: 17/12/24	Visitas: 105
Comentarios: 1	Ver comentarios
Votos: 91	Puntaje: 3.9

[https://www.ultimasnoticias.com.uy/general/la-suprema-corte-confirma-la-pena-impuesta-a-miguel-sofia-por-el-homicidio-de-hector-castagnetto\\_11830.php](https://www.ultimasnoticias.com.uy/general/la-suprema-corte-confirma-la-pena-impuesta-a-miguel-sofia-por-el-homicidio-de-hector-castagnetto_11830.php)



*General*

*La Suprema Corte confirma la pena impuesta a Miguel Sofía por el homicidio de Héctor Castagnetto*

**La Suprema Corte ratifica la condena a Miguel Sofía por el asesinato de Héctor Castagnetto.**

## **La SCJ ratifica condena de Miguel Sofía por el asesinato de Héctor Castagnetto**

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) ha rechazado los argumentos presentados por la defensa de Miguel Sofía, quien había apelado la sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones de tercer turno en febrero de 2024. Este tribunal había confirmado el fallo inicial emitido en 2022 por la jueza Silvia Urioste, aunque redujo la pena de 25 a 17 años al eliminar agravantes en el delito de asociación para delinquir.

La defensa de Sofía centró su apelación en cuestionar la validez de las declaraciones de Nelson Bardesio, un miembro del Escuadrón de la Muerte, quien acusó directamente a Sofía de ser responsable del asesinato de Héctor Castagnetto.

Según Bardesio, Sofía, conocido como "José", se encargó del interrogatorio, custodia y traslado de la víctima, cuyo cuerpo fue arrojado al Río de la Plata para ocultar el crimen.

Bardesio realizó estas declaraciones inicialmente mientras se encontraba secuestrado por el Movimiento de Liberación Nacional (MLN).

Sin embargo, la SCJ subrayó que el testigo reafirmó sus testimonios tras su liberación, en encuentros con figuras políticas como Héctor Gutiérrez Ruiz y Wilson Ferreira Aldunate.

La Corte también resaltó que las aportaciones de Sofía fueron determinantes para llevar a cabo el homicidio, desestimando así la defensa de que su papel hubiera sido el de un simple cómplice.

En su sentencia, la SCJ desestimó el pedido de nulidad del proceso presentado por los abogados de Sofía, argumentando que no se violó el debido proceso y que las decisiones de las instancias previas se ajustaron a la ley.

Además, reafirmaron que los delitos cometidos no habían prescrito, dado que los plazos fueron interrumpidos por la Ley de Caducidad.

El caso de Héctor Castagnetto, quien tenía solo 19 años al momento de su secuestro, es uno de los episodios más emblemáticos de los crímenes perpetrados por grupos parapoliciales durante la dictadura.

La investigación determinó que Castagnetto fue trasladado primero a una casa en El Pinar y luego a una vivienda en Carrasco, donde fue interrogado y torturado antes de ser asesinado con la autorización del capitán de Marina Jorge Nelson Nader.

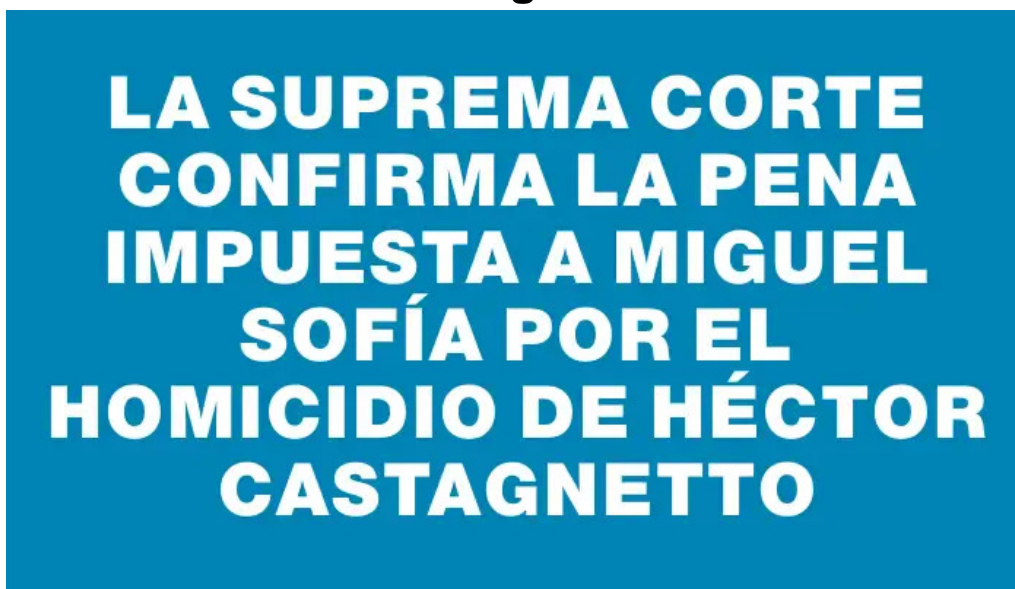
La decisión de la SCJ, adoptada por los ministros Elena Martínez, John Pérez, Alicia Álvarez, Doris Morales y Tabaré Sosa, representa un nuevo avance en la búsqueda de justicia por los

crímenes de la dictadura y refuerza la responsabilidad de Miguel Sofía en uno de los casos más oscuros de la historia reciente del país.

Una publicación compartida por Madres y Familiares UY (@famidesa)

Fuente: Grupo R Multimedio

## Imágenes



*La suprema corte confirma la pena impuesta a miguel sofía por el homicidio de hector castagnetto*

## Tags

*condena, ratifica, declaraciones, defensa, sentencia, bardesio, justicia, suprema, tribunal, proceso, castagnetto, asesinato*

## Noticias relacionadas

---

**4.5 \*** *Ratificaron la condena por homicidio agravado a una pareja que abandonó a su recién nacido, provocando su muerte*

---

**4.0 \*** *La Justicia confirma la pena a un exjuez acusado de abuso sexual de un menor*

---

**3.9 \*** *El expolicía Alejandro Ferreira recibe pena de prisión tras la confirmación de su condena en el caso de "Los Vagones"*

---

**4.0 \*** *El Tribunal de Apelaciones ratifica la pena impuesta a Leonardo David Sena por el asesinato de Lola Chomnalez*

---

**4.7 \*** *Corte argentina ratifica la sentencia de seis años de prisión contra la exmandataria Cristina Fernández*

- 4.0 \*** *La Suprema Corte de Justicia revoca la condena impuesta a la concesionaria del Argentino Hotel, que debía abonar una considerable suma a un ex asesor*
- 4.7 \*** *La Suprema Corte de Justicia desestima la demanda de 380 mil dólares interpuesta por Marcelo Balcedo contra su ex entrenador personal*
- 4.7 \*** *La Scj respalda a los dueños de Torre Trump en su lucha contra los costos asociados a la reestructuración de deuda*
- 3.9 \*** *Rechazan reclamo de inspectores de bromatología que solicitaban comisiones por multas de tránsito impuestas*
- 4.8 \*** *La justicia reafirma su decisión: diez años de condena para el responsable de la trágica muerte de Valentina Cancela*

## Comentarios

**Gastón Martínez**

17-12-24 13:36

*Es una buena noticia que la SCJ esté avanzando en el tema de los crímenes de la dictadura. Es importante que se haga justicia y se reconozca lo que pasó. Sigamos luchando por la memoria y los derechos humanos.*

## Categorías

Interior
aldea
Breves
básquet
cartas
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía

Empresariales
Empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Fúnebres
fútbol
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo
municipales
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de salud
noticias de tecnología
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
titulares del día
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024

